MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Museo de Ciencias Naturales.

De conformidad con lo dispuesto por el reglamento de este Musco, ha de proveerse por oposición la plaza de Conservador de la Sección de Herbarios del Jardín Botúnico, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

Ser español.

2.º Haber cumplido veinte años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. 4.º Tener el titulo de Liconciado ó Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de las Naturales, ó aprobados los ejerci-

cios de diches grades.

El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar pose-

sión de su cargo.

Los ejerciclos se verificarán en el Musco de Ciencias Natura'es, con arreglo al apéndics A del expresado reglamento, y consistirán:

1.º En la contestación por escrito á dos temas sacados á la suest : per el opositor que los interesados designen entre ciento ó más comprendidos en un cuestionario que el Tribunal redactará después de constituirze, y que dará á conocer á los opositores ocho diss antes de comenzar dicho primer ejercicio.

2.º En la contestación oral de cada opositor á cinco temas sacados por él mismo á la suerte de los anteriormente expresados, no pudiendo emplear en este ejercicio más de una hora

cada uno de los actuantes.

3.º En reconcer á la vista 20 ejemplares (los mismos para todos los opositores) correspondientes à la Sección á que corresponda la vacante, y elegidos por el Tribunal inmediata-

mente antes de verificar el acto.

4.º En clasificar detalladamente en el espacio de tres horas, con la debida incomunicación y el auxilio de los libros y demás materiales que soliciten y haja posibilidad de sumi-nistrarles, tres ejemplares, sorteados entre varios relacionados con la Sección á que pertenezca la vacante.

5.º En hacer, con incomunicación y en el plazo de tres horas, una preparación que guarde relación con la indole de la plaza vacante.

Por último, los opositores deberán demostrar su conoci-miento de la lengua francesa, leyendo y traduciendo ante el Tribunal correctamente un trozo que se les designe.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá más dere-chos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas, exhibiendo su cédula personal, á este Museo de Ciencias Naturales, Palacio de Biblioteca y Museos, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GAGETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para su presentación finalizará á la hora de las cuatro de la tarde del último dia.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 29 de Enero de 1903. El Director, Ignacio Bolivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO

Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

Examinado el expediente incoado en esa provincia civil á instancia de Doña Carlota Partington, en solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Limia con destino á la pro-ducción de energía eléctrica para el funcionamiento de máquinas agricolas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general, de acuerdo con lo informado por el Consejo de las mismas, ha tenido á bien acceder á lo solicita-

do, con las condiciones siguientes:

1. Que puede otorgarse á Doña Carlota Partington la concesión para derivar como máximo 5.000 litros por segun-do de agua del río Limia, en el sitio llamado el Pedregal, Ayuntamiento de Bande, con destino á producción de energía eléctrica como fuerza motriz de méquinas agricolas, con arreglo al proyecto presentado y confrontado, devolviendo el agua al cauce del río inmediatamente después de utilizada, y sin poder dedicarla á otros usos.

2.ª La coronación de la presa será horizontal y deberá fijarse su situación respecto á los arranques del puente de Linares; advirtiendo que nunca podrá ser obstáculo para el desagüe de la laguna Antela, cuya concesión está otorgada á la peticionaria, y por lo tanto, dicha presa deberá sor modifi-cada ó destruída si para dicho sancamiento ó por variaciones

que se introduzenn en el proyecto fuera preciso.

3.º Las obras deberón dar principio a los tres meses de publicada la concesión en la Gacera de Madrid, terminandose en el plazo de un año, contado desde la misma fecha.

Sa ejecutarán bajo la inspección y rigilancia del Ingenie-ro Jaia ó subalterno en quien delegue, á cuyo efacto sa lo comunicará oportunamente su principio y su tórmino.

4.º En la proximidad al origen del canal se colocará un módulo que permita pasar el agua necesaria á los molinos, agua abajo de la presa, cayo gasto se fijera según lo determi-nado en la vigente loy de Aguas.

Se establecerá al propio tiempo el aparato necesario para impedir que continúa por el canal mayor volumen de agua que el máximo concadido.

No podrá el concesionario empezar á usar del aprovechamiento de agua hasta que se le autorice para el objeto por el Gobierno civil de la provincia de Orense, en vista del resultado del reconocimiento de las obras que á la terminación de las mismas, y leventando acta, se practicará por el Isge-niero Jefe 6 por el subalterno en quien delegue.

Todos los gastos que origine la inspección y reconcelmiento de las obras serán abonados por el concesionario á los tipos y en la forma que determinen las disposiciones que rijan en la materia cuando los gastos se ocasionen.

Esta concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con todos los dereches y obligaciones consignados en las disposiciones de carácter general vigentes en la materia.

8.ª Esta concesión caducará por falta de cumplimiento de

cualquiera de las condiciones precedentes.

Lo que de orden del Sr. Ministro participo á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe ó interesada, y publicación en el Boletin oficial de la provincia. Dios guarda à V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1903.-El Director general, Manuel Burges y Mazo.—Sr. Gobernador civil de

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración do Contribuciones de la provincia de Madrid.

Negociado de Investigación.

Hablendo sido desestimadas por esta Administración las denuncias presentadas por D. Ramón Armijo contra los individuos que á continuación se relacionan, por no hallarse, justificado ejercienn las industrias objeto de aquéllas. é ignorándose el paradero de dicho denunciador, se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que determina el reglamento y á fin de que en término de diez días, á contar desde el signiente al en que tenga lugar la inserción del presente, pueda entablar recurso de alzada ante el Ilustrisimo Sr. Delogado; en intiligencia que de no hacerlo se considerará firme le acordado, surtiendo los efectos legales.

Números de los expedientes, nombres de los denunciados y conceptos de las denuncias.

D. Ramon García Lopez, comisionista, plaza de la . Ramón García López, comisionista, plaza de la Independencia.

Cândido Cabaliero, ídem, Redondilla, 4.
Gustavo Gierresper, ídem, Santo Tomás, 67.
Assacio Garrido, ídem, Princesa, 12.
Clemente Foy, ídem, San Clemente, 6.
Mariano Gallego, ídem, Mayor, 64.
Manuel Cabaliero, ídem, Celgiata, 11.
Daniel Fombuena, ídem, Celgiata, 11.
Daniel Fombuena, ídem, Celgiata, 11.
Juan Gil Dominguez, ídem, Palma, 67.
Pedro Franco Hornández, ídem, Atocha, 23.
Bmillio Fenetes, ídem, San Pedro, 1.
Dionisio García, ídem, Luna, 1.
Jocé Fosa Martinez, ídem, Los Madrazo, 8.
Justo Cabaliero, ídem, Cara Ata, 13.
Jeaquín Gonrález, ídem, Cara Ata, 13.
Jeaquín Gonrález, ídem, Cara Ata, 13.
Jeaquín Gonrález, ídem, Cara Ata, 13.
Patricio González, ídem, Valverde, 13.
Manuel Gil, ídem, Cardenal Siliceo, 20.
Ramón Gardo, ídem, Carrea de San Jarónimo, 15
y 17.
Gregorio González, ídem, Elita, 3. 17. 18. 19. 20. 26. 27. 28. 30. y 17. Gregorio González, idem, Hita, 3.

y 17.
Gregorio González, idem, Hita, 3.
Pedro Ipas, idem, Carrera de San Jerónimo, 25.
Baibino Hoyuelo, idem, Marqués de Leganés, 14.
Eduardo Herrero, idem, Jacometrezo, 3 y 5.
Manuel Herrera, idem, Barco, 10.
Manuel Herrandez, idem, Espoz y Mina, 3.
Federico Geschouwin, idem, Hilario Peñisco, 2.
Cipriano González, idem, Mendizábil, 10.
Jana Gómez, idem, Caballero de Gracia, 10 y 12.
Heliodoro Gómez, Idem, Mancebos, 12.
Patricio Gil, idem, plaza de la Constitución, 11.
Pedro Hernández, idem, Alamada; 4.
Zacarías Horrás, idem, Farmacia, 4.
José Hidelgo, idem, Mesón de Parodos, 46.
Hermenegildo Ugéns, idem, Farmacia, 4.
José Hidelgo, idem, Mesón de Parodos, 45.
Carlos Lardat, idem, Voloto, 9.
Pelegrín Faguirre, idem, Jacometrezo, 45.
Carlos Lardat, idem, Victoria, 2.
Gregorio Lafuente, idem, Colegiata, 16.
Oscar Sautiler, idem, Relatores, 16.
Fidel López, idem, Alborquerque, 17.
Anionio Lorenzo, idem, Per, 20.
Manuel Lunes, idem, Alcalá, 85.
Juan Lloróns, idem, Campomanes, 9.
Matías Lozano, idem, Atocha, 69.
Rauardo Marqués, idem, Padón, 21.
Luis Martín, idem, Dos Amigos, 7.
José María Lluch, idem, Montera, 51.
Enrique Martinez, idem, Juan de Dios, 4.
d 31 de Enero de 1903.=Antonio Guerrero. 37. 38. 39. 46. 69. 70. 71. 73. 75.

Madrid 31 de Enero de 1903.=Antonio Guerrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Secretaria.

NEGOCIADO DE ENSANCHE

Habiendo resultado infructuosas cuantas notificaciones se han intentado lisvar á cabo á los herederos de D. Manuel Or-

tiz de Pinede y Peñuelas en un expediente que sobre exprepiación de terrenos para la calle de Jorge Juan se sigue en estas
ción de terrenos para la calle de Jorge Juan se sigue en estas
cificinas á instancia del mismo y de los herederos de D. Modesto Gosálvez, se les hace saber por medio del presente edicto, para que en el plazo de treinta días, contados desde an
fecha, se personen en dicho expediente com los documentos
que justifiquen su cualidad de herederos del referido Sr. Ortiz
de Pinedo y los títulos de propiedad del terreno, à fin de entenderas con ellos las diligencias succsivas del mismo; pratenderas con ellos las diligencias conceivas del mismo; pratenderas con ellos las diligencias succsivas del mismo; pratenderas con ellos las diligencias succesivas del mismo; pratenderas con ellos las diligencias succesivas del mismo; pratenderas con ellos las diligencias succesivas del mismo; pratenderas con ellos del propiedad del terreno, a fine de ellos del practe del

ley.

Madrid 31 de Enero de 1903.—El Secretario general, Francisco Ruano

Monte de Fiedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	imponentes por continuación.	Nuevos impo- nentes.	fmno.	Importe un posetna.
Central. — Plaza de Sar Mariín y plaza de la Descalzas	2.254	256	2,510	233.351
Sucursal 1. — Plaza de San Millén, núm. 11 Idem 2 — Corredera ba-	216	17	233	20,008
ja, 57 Idem 8.* — Infentas, 40. Idem 4.* — Santa Isa-	233 313	21 23	250 336	21 495 27.596
bel, 1	302	16	318	26,395
Totales	3.323	333	3.658	378.843

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	Á cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central	224	350	574	219.017

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Felipe González Vallarino. D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa —D. José María de Pando y Saavedra.—D. Enrique Renina.—D. Guillermo Benito Rolland.—D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Antonio Las.—D. Dionisio Diez Enriquez.—Marqués de Claremonte y D. Nicolás Martín Navarro. Madrid l.º de Febrero de 1933 —El Divertos cavardos Lec

Madrid 1.º de Febrero de 1903.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento constitucional de Abanto y Ciérvana.

Los mezos que á continuación es relacionan, y como cemprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, sa hallan alistador en este Ayuntamiento para el actual reemplazo del Ejército; pero como es ignoren sus paraderes, el de sus padres y demés parientes, se les cita por medio del presente, que se publicará en la Gacerta nu Mandro para y en el Boltin eficial de esta provincia, para que comparezcan ante la Corporación municipal, á las diez del día 7 del próximo mes de Febrero; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Abanto y Olérvana (Vizoya) 27 de Enero de 1003.—El primer Tenlente Aleaide, en funciones, Agustín Garmendía. De su orden, el Secretario, Robustiano Maure.

Relación que se cita.

Félix Setién Ruiz, hijo de Tiburcio y Petra.
Félix Ruiz, de Isabel.
Vicente López Recio, de Luis y María.
Ignacio Junquitu Rozas, de Manuel y Manuela.
Francisco Regulez García, de Ignacio y Doiores.
Gabino Portero Angulo, de Julian y Paula.
Narcisco Ibarruri Ibarrache, de Segundo y Gragoria.
Julian de la Fuente Resines, de Bias y Faustina.
Gregorio Ortiz Vergara, de José y Oristina.
Leandro Ruiz Arenas, de Pedro é Inocencia.
Aurello Inchausti Urrulia, de Juan Oruz y Amalia.
Jocé Barrada Bustamante, de Carlos y Vicenta.
Juan Antonio Zamacola Aranceta, de Guillermo y Berrada.

Juan Antonio Zamanoto, accasta, de Guillermo y Bei rida.

Manuel Torre Cordero, de Cipriano é Frene.

Manuel Aria Ogazón, de Facundo y Celedonia.

Agustin Peléez Ibarrola, de Juan y Toribia.

Saturnino Lavin Lavin, de Juan y Toribia.

Saturnino Lavin Lavin, de Juaé y Josefa.

Antonio Dillón Escarza, de José y Tomass.

Cusiano Sagredo Somaloms, de Pantaledon y Norberta.

Antonio Vesga San Martin, de Victoriano y Remigia.

Juan Guitérrez Occho, de Juan y Cesárea.

Maximino del Castillo Galludo, de Cornello y Manuela.

Agapito Férez Arroyuelo, de Nicolás y Quintina.

Esteban Marlinez Amézaga, de Victoriano y Antonia.

Gabriel Quintanlita Angulo, de Santos y Dominica.

Felipa Leinqui Gómez, de José y Rosa.

Antonio Cortégar Jayo, de Nicolás y Benita.

Remón Aya Zubillaga, de Manuel y Martina.

Gregorio Barrón San Padro, de Tiburcio y Juana.

Indálecio López Origüen, de Andrés y Catalina.

Gerardo Bernedo Aquillo, de Cándido y Rornalda.

Eusebio Palacios Peña, de Felipe y Rosa.

Angel Ruiz Andod, de Melquisdes y Felipa.

Bernardino González Suarus, de Antonia y María.

Gregorio Irús Elocegui, de Francisco y María.